



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 95/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel CIUFFO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Logística III, antes de cursar y aprobar su correlativa Administración de Inventario y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Compras, al alumno Pablo Daniel CIUFFO, Legajo N° 11018, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Informática Aplicada, antes de aprobar su correlativa Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 658/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General